



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires *15* de Noviembre 2016

RES. PRESIDENCIA N° *314* /2016

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 24477/16 y 25303/16, la Res. Pres. N° 412/16, la junta médica realizada, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Daniela Benítez, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 18, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 412/16.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 28 de octubre de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Benítez, presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica, con sugerencia de cambio de sector.

Con fecha 26 de octubre de 2016, la Sra. Benítez fue notificada del resultado de la junta médica efectuada.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 412/16, conforme lo establecido en los Arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15, con cambio de sector.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 405/16 se dispuso la incorporación al Cuerpo Móvil de aquellos agentes que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada considera necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que en virtud de lo sugerido por la junta médica y lo dispuesto mediante Res. Pres. 405/16, correspondería incorporar a la citada agente al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara Contencioso, Administrativa y Tributario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Daniela Benítez, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 18, concedida mediante Res. Pres. N° 412/16, hasta el día 26 de octubre de 2016 inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Incorporar al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara Contencioso, Administrativa y Tributario a la agente Daniela Benítez (LP.4861).

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Daniela Benítez y al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 314/2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires